GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
UNIDAD DE CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
07 JUL 2015
RECIBIDO
13:34 hrs

Toluca de Lerdo, México
a 02 de Julio de 2015
208F1A000/RESOL-092/2015

ING. ARMANDO MÚÑOZ FLORES
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Dirección General, con fecha 29 de Junio de 2015, mediante oficio No. 201B18100/253/2015; referente a obtener la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado **"Prevención y Control de la Desnutrición, Sobrepeso y Obesidad en el menor y adolescente, con estrategias en Orientación Alimentaria"** me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. Que no modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
3. Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares; y
5. Que dicho proyecto de regulación se aprobó en la Sesión de Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, el día 07 de Mayo de 2015.
6. Que dicho Procedimiento tiene como propósito mejorar la calidad de vida de la población vulnerable que habita en el Estado de México mediante la promoción de una alimentación correcta, con perspectiva de género, regional, familiar y comunitario como apoyo a la seguridad alimentaria, gestión de convenios para llevar a cabo acciones formativas y participativas con base en acciones de orientación alimentaria.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el apartado V, inciso b; así como el VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
DIRECCIÓN GENERAL

13

R E S U E L V E

1. Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son: el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Vigente.
2. Que el Procedimiento establece que los servidores públicos de la Subdirección de Apoyo y Orientación Nutricional Comunitaria y Departamento de Orientación Alimentaria que tengan a su cargo la asesoría, supervisión y promoción de los talleres, cursos, pláticas o consultas que contribuyan a mejorar el estado de nutrición del individuo, el de sus familias y de su comunidad en los Sistemas Municipales DIF
3. Que el documento ya fue revisado y aprobado por la Directora de Servicios Jurídicos Asistenciales del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera **viable** la **Exención *del Proyecto de Regulación*: "Prevención y Control de la Desnutrición, Sobrepeso y Obesidad en el menor y adolescente, con estrategias en Orientación Alimentaria"** para presentar el Estudio de Impacto Regulatorio.
5. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L. en F. y C.P. AGUSTÍN GONZÁLEZ CABRERA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. **Lic. Adrián Fuentes Villalobos.-** Secretario de Desarrollo Económico.
Lic. Carolina Alanis Moreno.- Directora General del DIFEM.
Lic. Justino Antonio Mondragón.- Jefe de la UIPPE de la SEDECO.
Archivo/djv